



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 79

LA PLATA, viernes 1 de noviembre de 2019

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2019-1355-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CABALLERÍA.
- * [RESOL-2019-1356-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE SEGURIDAD HOSPITALARIA).
- * [RESOL-2019-1357-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- * [RESOL-2019-1358-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DIRECTOR COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA.
- * [RESOL-2019-1361-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA.
- * [RESOL-2019-1362-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA.
- * [RESOL-2019-1367-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESOL-2019-1368-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2019-1369-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-1373-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESOL-2019-1377-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2019-1379-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESOL-2019-1378-DEBA-MSGP](#), ACEPTANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, LA RENUNCIA A LAS FUNCIONES DE JEFE DEPARTAMENTO FACTURACIONES.
- * [RESOL-2019-1382-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN DOCTRINA (DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA).
- * [RESOL-2019-548-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2019-549-GDEBA-DPGSPMSGP](#), ABSOLVIENDO FIRMAS.
- * [RESOL-2019-550-GDEBA-DPGSPMSGP](#), [RESOL-2019-551-GDEBA-DPGSPMSGP](#), [RESOL-2019-557-GDEBA-DPGSPMSGP](#), [RESOL-2019-558-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2019-559-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO CIUDADANOS.
- * [RESOL-2019-552-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2019-560-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESOL-2019-556-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1355-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-16698084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Ricardo Gustavo SOSA y otro.

VISTO el expediente N° EX-2019-16698084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Gustavo SOSA, legajo N° 19.595, en el cargo de Subdirector de Caballería y de la Subcomisario del Subescalafón Comando Lorena Vanesa MILLICAN, legajo N° 26.070, en el cargo de Jefe Sección Personal (Subdirección de Caballería);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-403-E-GDEBA-MSGP se designó en el cargo de Jefe Sección Personal al Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON, legajo N° 26.621, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de diciembre de 2017, la designación en el cargo de Jefe Sección Personal, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON (DNI 26.563.967 - clase 1978), legajo N° 26.621, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-403-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Caballería, en el cargo de Subdirector de Caballería al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Gustavo SOSA (DNI 17.875.818 - clase 1966), legajo N° 19.595.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Caballería, en el cargo de Jefe Sección Personal (Subdirección de Caballería) a la Subcomisario del Subescalafón Comando Lorena Vanesa MILLICAN (DNI 27.289.742 - clase 1979), legajo N° 26.070.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:14:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1356-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-29807502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Marcela Cristina GIGANTE.

VISTO el expediente N° EX-2019-29807502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación de la Subcomisario del Subescalafón Comando Marcela Cristina GIGANTE, legajo N° 23.040, en el cargo de Jefe División Coordinación Operativa de Seguridad Hospitalaria (Departamento Coordinación de Seguridad Hospitalaria);

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Coordinación Operativa de Seguridad Hospitalaria (Departamento Coordinación de Seguridad Hospitalaria), a la Subcomisario del Subescalafón Comando Marcela Cristina GIGANTE (DNI 25.350.565 - clase 1977), legajo N° 23.040.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Subcomisario del Subescalafón Comando Marcela Cristina GIGANTE (DNI 25.350.565 - clase 1977), legajo N° 23.040, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:14:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1357-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-28366122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Eduardo José RODRIGUEZ y otros.

VISTO el expediente N° EX-2019-28366122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Comunicaciones propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO en los cargos que se especifican en el mismo;

Que por Resolución N° 280/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-34857586-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en el caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:15:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-34857586-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Octubre de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Expte. N° EX-2019-28366122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Eduardo José RODRIGUEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES)

Subcomisario del Subescalafón Profesional Eduardo José RODRIGUEZ (DNI 22.029.622 - clase 1971), legajo N° 152.022.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Germán Marcelo TARRAGONA (DNI 24.393.163 - clase 1974), legajo N° 22.583.

JEFE SECCIÓN ENTORNO TECNOLÓGICO (DIVISIÓN INFRAESTRUCTURAS DE SITIOS - DEPARTAMENTO ENLACES Y SISTEMAS DE ENERGÍA)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Esteban Gabriel DERITO (DNI 22.851.598 - clase 1972), legajo N° 139.198.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.04 18:17:53 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1358-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-27212596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Pedro José BELTRAME.

VISTO el expediente N° EX-2019-27212596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro José BELTRAME, legajo N° 18.262, en el cargo de Director Coordinación Administrativa y Secretaría;

Que por Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Director Coordinación Administrativa y Secretaría, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro José BELTRAME (DNI 21.451.077 - clase 1970), legajo N° 18.262.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro José BELTRAME (DNI 21.451.077 - clase 1970), legajo N° 18.262, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO- 2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:16:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1361-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-09085385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otro, DE PAOLO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2019-09085385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2019-08782668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Luis DE PAOLO, legajo N° 19.373, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pergamino "Clase B" y del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CASTRO, legajo N° 21.337, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes "Clase B";

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO;

Que por Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite; Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-30156910-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Pergamino “Clase B”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Luis DE PAOLO (DNI 21.950.456 - clase 1970), legajo N° 19.373.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes “Clase B”, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CASTRO (DNI 21.848.232 - clase 1971), legajo N° 21.337.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:18:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-30156910-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Septiembre de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Exppte. N° EX-2019-09085385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otro, DE PAOLO y otros.

ANEXO ÚNICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Luis DE PAOLO (DNI 21.950.456 - clase 1970), legajo N° 19.373, a quien se le limita a partir del 3 de abril de 2019, la designación en el cargo de Director de Zona de Coordinación VII, dispuesta por Resolución N° 1221/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Gustavo MONTAÑEZ (DNI 21.872.362 - clase 1970), legajo N° 20.299, a quien se le limita a partir del 7 de diciembre de 2018, la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes "Clase B", dispuesta por Resolución N° 233/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CASTRO (DNI 21.848.232 - clase 1971), legajo N° 21.337, a quien se le limita a partir del 3 de abril de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas Presidente Perón, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1419-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.05 18:23:31 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1362-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-19734789-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Miguel Francisco DELGADILLO.

VISTO el expediente N° EX-2019-19734789-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO, legajo N° 25.817, en el cargo de Jefe División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur;

Que por Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° RESOL-2018-1425-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Adrián URREJOLA, legajo N° 21.215 y mediante Resolución N° RESOL-2019-196-GDEBA-MSGP se designó en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A") al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO, legajo N° 25.817, por lo que proceden sus limitaciones;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 21 de junio de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Adrián URREJOLA (DNI 20.364.446 - clase 1968), legajo N° 21.215, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1425-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 21 de junio de 2019, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A") del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-196-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur en el cargo de Jefe División Secretaría, al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:18:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1367-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-18762622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Adolfo Gabriel BENGOCHEA y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2019-18762622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-28701540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2019-27536582-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que se especifican en el mismo;

Que por Resolución N° 1548/11, modificada por sus similares N° 217/14 y N° RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2019-35144505-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2019-35144523-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:24:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-35144505-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Anexo I. Expte. N° EX-2019-18762622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Adolfo Gabriel BENGOCHEA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ezequiel Maximiliano CASAS (DNI 24.872.291 - clase 1975), legajo N° 22.217, a quien se le limita a partir del 13 de agosto de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Dotación y Medios (Dirección de Gestión y Planificación), dispuesta por Resolución N° RESOL-2017- 1136-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Daniel FOTI (DNI 21.986.684 - clase 1971), legajo N° 19.408, a quien se le limita a partir del 21 de junio de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Investigación Siniestral, dispuesta por Resolución N° 425/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Guillermo LLANES (DNI 23.104.637 - clase 1973), legajo N° 23.111, a quien se le limita a partir del 20 de agosto de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Capacitación (Dirección de Gestión y Planificación), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-824-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.08 18:07:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-35144523-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Anexo II. Expte N° EX-2019-18762622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Adolfo Gabriel BENGOCHEA y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adolfo Gabriel BENGOCHEA (DNI 20.485.573 - clase 1968), legajo N° 18.264.

DIRECTOR DE BOMBEROS

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Daniel FOTI (DNI 21.986.684 - clase 1971), legajo N° 19.408.

DIRECTOR DE RIESGOS ESPECIALES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Ezequiel DIAZ (DNI 21.782.564 - clase 1970), legajo N° 20.519.

DIRECTOR DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Manuel Ignacio ORTIZ VALENZUELA (DNI 18.776.310 - clase 1973), legajo N° 23.836.

JEFE DIVISIÓN DOTACIÓN Y MEDIOS (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Pablo CESTARO (DNI 20.864.068 - clase 1969), legajo N° 20.135.

JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIÓN SINIESTRAL (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Guillermo LLANES (DNI 23.104.637 - clase 1973), legajo N° 23.111.

JEFE DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan José Fabricio LÓPEZ (DNI 23.276.413 - clase 1973), legajo N° 21.912.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.08 18:07:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1368-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-30566360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, SIMON Gonzalo Néstor.

VISTO el expediente N° EX-2019-30566360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Sargento del Subescalafón General Gonzalo Néstor SIMON, legajo N° 184.264, numerario de la Estación de Policía Comunal Coronel Suárez, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de noventa (90) días, a fin de acompañar a su esposa en el tratamiento médico al que debe someterse;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por periodos no superiores a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que durante el período en que el agente SIMON usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de noventa (90) días, al Sargento del Subescalafón General SIMON, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de noventa (90) días, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Gonzalo Néstor SIMON (DNI 31.215.610 - clase 1984), legajo N° 184.264, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° el Sargento del Subescalafón General Gonzalo Néstor SIMON (DNI 31.215.610 - clase 1984), legajo N° 184.264, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:28:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1369-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-20042385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Carolina Vanesa ONTIVEROS.

VISTO el expediente N° EX-2019-20042385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Capitán del Subescalafón General Carolina Vanesa ONTIVEROS, legajo N° 149.631, numeraria del Comando de Patrullas Berisso, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de diciembre de 2019, a fin de acompañar a su marido en el tratamiento médico al que debe someterse;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por periodos no superiores a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que durante el período en que la agente ONTIVEROS usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Capitán del Subescalafón General ONTIVEROS, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de diciembre de 2019, a la Capitán del Subescalafón General Carolina Vanesa ONTIVEROS (DNI 23.599.444 - clase 1973), legajo N° 149.631, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° la Capitán del Subescalafón General Carolina Vanesa ONTIVEROS (DNI 23.599.444 - clase 1973), legajo N° 149.631, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:29:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1373-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-30566296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Pamela Soledad LUQUE.

VISTO el expediente N° EX-2019-30566296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial del Subescalafón General Pamela Soledad LUQUE, legajo N° 470.278, numeraria de la Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a fin de acompañar a su hijo menor de edad en el tratamiento médico al que debe someterse;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por períodos no superiores a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que durante el período en que la agente LUQUE usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Oficial del Subescalafón General LUQUE, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón General Pamela Soledad LUQUE (DNI 29.026.823 - clase 1981), legajo N° 470.278, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° la Oficial del Subescalafón General Pamela Soledad LUQUE (DNI 29.026.823 - clase 1981), legajo N° 470.278, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:31:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1377-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-28223285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Estela Mabel DEREZA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-34962556-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:34:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-34962556-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Expte. N° EX-2019-28223285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Estela Mabel DEREZA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DEREZA ESTELA MABEL	17880478	023460	EX-2019-28223285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	STAMPONI NORA MABEL	14989169	017690	EX-2019-28619451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	DE JUAN MARCELA LILIANA	17225883	129184	EX-2019-29683588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BARRAZA RAUL HORACIO	17461457	126277	EX-2019-27667866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CRISTOBAL RICARDO ALBERTO	16875730	127571	EX-2019-29000272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	EDELMIRO TOMAS DANIEL	14842974	128471	EX-2019-26483653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FARIAS ORLANDO RUBEN	13450792	126898	EX-2019-29410196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GATTI ANGEL GUSTAVO	14172775	120740	EX-2019-28128059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GIMENEZ FLORENCIO ANTONIO	14970314	129315	EX-2019-28704263-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GORLERO JULIO FABIAN	20037968	128648	EX-2019-27365296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	IRALA LUIS ALBERTO	16272207	123500	EX-2019-26425207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	IRIGARAY OSCAR ALFREDO	17919562	128457	EX-2019-26714708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MARCHAN CLAUDIO ROBERTO	17486773	128914	EX-2019-27034409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MORINIGO PEDRO ARIEL	17225968	128796	EX-2019-27236254-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	QUEMEHUENCHO ERNESTINA MABEL	16918507	128904	EX-2019-28113107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	QUIROGA OSCAR ORLANDO	11795604	129468	EX-2019-31117575-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	TEILLERI JUAN FRANCISCO	12435500	128468	EX-2019-28538714-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	TESTA LUIS ALBERTO	16922775	126658	EX-2019-28113126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	AYALA CARMEN ROSA	18313648	127725	EX-2019-31547408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CAPUANO MARCELO GERMAN	20827431	127042	EX-2019-24838784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CORBALAN MABEL AZUCENA	17816084	128377	EX-2019-28064629-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CRESPO JULIO CESAR	17886135	129020	EX-2019-30300015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DORADO CASIANO OMAR	16679683	127683	EX-2019-28433491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ESTIGARRIBIA RUBEN RICARDO	16473123	128984	EX-2019-30932179-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GUTIERREZ JOSE LUIS	14942375	128590	EX-2019-31111676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

26	MIÑO AMALIO	20274665	129314	EX-2019-29856190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MOREYRA JOSE ALEJANDRO	18500566	128723	EX-2019-27883774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	PUCHETA RAUL OSCAR	16273104	129451	EX-2019-29757318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	QUINTANA PEDRO ALCIDES	17795569	128050	EX-2019-28530660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SILVA LUCIA TERESITA	17754796	126935	EX-2019-29662439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	17548711	129535	EX-2019-29639488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
32	BURZIO RAUL OSCAR	16196920	122742	EX-2019-28979386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	EVANGELISTA ROXANA DOMINGA	18044774	128428	EX-2019-29631336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	MAUREGUI RAUL EDUARDO	17350653	128856	EX-2019-31306464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	OLIVERA CIRIACO CLEMENTE	13519293	128054	EX-2019-27410365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	SOSA JULIO ALEJANDRO	18379996	126605	EX-2019-27869421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	SOTELO JUAN GUILLERMO	14172346	123327	EX-2019-31570295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
38	PRUNES ADRIANA ANDREA	17291318	128406	EX-2019-23877004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
39	MOLINA JULIO	16044402	127559	EX-2019-26824560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.07 13:16:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución**Número:** RESOL-2019-1378-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2019-34349407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- Renuncia DE CECCO**VISTO** el EX-2019-34349407-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la aceptación de la renuncia a las funciones de Jefa de Departamento Facturaciones a la Subcomisario del Subescalafón Administrativo María Jorgelina DE CECCO (Legajo 142.344) las que le fueran asignadas mediante RESOL-2017-960-E-GDEBA-MSGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 9 de septiembre de 2019, la renuncia a las funciones de Jefa de Departamento Facturaciones, a la Subcomisaria del Subescalafón María Jorgelina DE CECCO (DNI 22.349.597 - clase 1971 - Legajo 142.344), las que le fueron asignadas mediante RESOL-2017-960-E- GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, a la Subcomisaria del Subescalafón María Jorgelina DE CECCO (DNI 22.349.597 - clase 1971 - Legajo 142.344) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:35:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1379-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-19684869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Fernando Ruben Natalio VILLARREAL y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2019-34962217-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:36:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número: IF-2019-34962217-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

Referencia: ANEXO ÚNICO. Expte. N° EX-2019-19684869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Fernando Ruben Natalio VILLARREAL y otro

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VILLARREAL FERNANDO RUBEN NATALIO	20864558	023455	EX-2019-19684869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DI CIANNI FEDERICO CARLOS	25476048	150050	EX-2019-22934058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MESSUTI MARIA EUGENIA DANIELA	17657789	140512	EX-2019-24895479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RIVAS MARCELA NOEMI	24420611	022040	EX-2019-28397873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BENITEZ CESAR OSCAR	16790851	135669	EX-2019-18374175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GUTIERREZ STELLA MARIS	12466733	134896	EX-2019-26042883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	IVORRA JOSE JUSTO	21784201	139332	EX-2019-21332032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PELAYRA ROLANDO DANIEL	13424814	132517	EX-2019-17245950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	SOTO JOSE LUIS	21906398	139030	EX-2019-18043706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	FARIAS ALEJANDRO MIGUEL	21517754	146316	EX-2019-17447164-GDEBA-DDPRYMGMESGP
11	GONZALEZ CARLOS GABRIEL	17664172	140079	EX-2019-28186457-GDEBA-DDPRYMGMESGP
12	QUIROGA MARTA CECILIA	23337435	143232	EX-2019-27149357-GDEBA-DDPRYMGMESGP
13	ROLDAN RAMON OSVALDO	22239210	149139	EX-2019-19737875-GDEBA-DDPRYMGMESGP
14	VARELA VICTOR LIBORIO	14692548	146298	EX-2019-17323115-GDEBA-DDPRYMGMESGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	COTIGNOLA JOSE MARIA	23164644	142813	EX-2019-27772997-GDEBA-DDPRYMGMESGP
16	SUAREZ STELLA MARIS	20893557	145586	EX-2019-11729260-GDEBA-DDPRYMGMESGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	ACOSTA HECTOR RODOLFO	21782542	138362	EX-2019-27727608-GDEBA-DDPRYMGMESGP
18	LOPEZ ROSA ANGELICA	16924617	149909	EX-2019-23597745-GDEBA-DDPRYMGMESGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.10.07 13:14:49 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1382-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° EX-2019-35004732-GDEBA-DDPRYMGMESGP, Jonatan Oscar SEPULVEDA.

VISTO el expediente N° EX-2019-35004732-GDEBA-DDPRYMGMESGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Jonatan Oscar SEPULVEDA, legajo N° 172.563, en el cargo de Jefe Sección Doctrina (Dirección Organización y Doctrina);

Que por Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-1073-GDEBA-GPBA, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Jefe Sección Doctrina (Dirección Organización y Doctrina), al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Jonatan Oscar SEPULVEDA (DNI 28.585.850 - clase 1981), legajo N° 172.563.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Jonatan Oscar SEPULVEDA (DNI 28.585.850 - clase 1981), legajo N° 172.563, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.10.30 13:38:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-548-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 7881

VISTO el expediente N° 21.100-268.414/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.881, en la que resulta imputada la firma AIRSEC S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso "d" Ley N° 12.297, endilgada a la firma AIRSEC S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la firma AIRSEC S.A., con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 746 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 47 inciso "d" Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:20:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-549-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 7876

VISTO el expediente N° 21.100-264.990/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.876, en la que resulta imputada la firma THE GOLDEN GUARDS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la firma THE GOLDEN GUARDS S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Absolver a la firma THE GOLDEN GUARDS S.R.L., con sede social autorizada en calle Sarmiento N° 3478 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:21:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-550-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 8047

VISTO el expediente N° 21.100-440.391/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.047, en la que resulta imputado el Sr. GEREZ Ramón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 31 de enero de 2019, en la intersección de las calles Arias N° 2800 de la localidad y partido de San Fernando, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del Sr. GEREZ Ramón DNI N° 17.124.133, domiciliado en la calle Avellaneda N° 4935 de la localidad de San Fernando, quien refirió desempeñarse como vigilador particular de los vecinos de la zona; se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano identificado, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazado, el Sr. GEREZ Ramón, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. GEREZ Ramón, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100 (\$ 38.859,08);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. GEREZ Ramón DNI N° 17.124.133, domiciliado en la calle Avellaneda N° 4935 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100 (\$ 38.859,08), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:21:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-551-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 8046

VISTO el expediente N° 21.100-440.390/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.046, en la que resulta imputado el Sr. ESCOBAR Carlos Dante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 31 de enero de 2019, en la intersección de las calles Tres argentinos y Entre Ríos de la Localidad y partido de San Isidro, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del Sr. ESCOBAR Carlos Dante DNI N° 17.134.228, domiciliado en la calle Acasusso N° 6501 de la localidad de Vicente López, quien refirió desempeñarse como vigilador particular, se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando las viviendas de las inmediaciones;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano identificado, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazado, el Sr. ESCOBAR Carlos Dante, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. ESCOBAR Carlos Dante, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100 (\$ 38.859,08);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. ESCOBAR Carlos Dante DNI N° 17.134.228, domiciliado en la calle Acasusso N° 6501 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100 (\$ 38.859,08), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:22:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-552-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 7874

VISTO el expediente N° 21.100-259.785/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.874, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1/2 labrada el 22 de agosto de 2018, en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., sita en calle Pacheco N° 2734 Planta Baja de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, se constató la presencia de la Sra. BUSTAMANTE Carmen DNI N° 26.544.624, quien refirió ser la empleada administrativa de la mencionada prestadora, quien manifiesta que en ese momento no es posible acceder a los libros y documentación exigidos por la normativa vigente, ya que la documentación se encuentra en poder del Juzgado que lleva adelante la

convocatoria de acreedores de la empresa, impidiéndole acceder a la información. Acto seguido se lo emplaza para que en el término de 5 días hábiles, presenten toda la documentación requerida en original y copia certificada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1290 de fecha 16 de abril de 2001, con sede social autorizada en calle Pacheco Ruta 26 y Colectora Oeste s/n, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar. Se ha omitido denunciar ante la Autoridad de Aplicación el alta de objetivos, personal y armamento;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación el alta de objetivos, personal y armamento;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la regularidad con que se deben llevar los libros y su correspondencia con lo declarado ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres con 25/100 (\$ 151.973,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., con domicilio social autorizado en calle Pacheco N° 2734 Planta Baja de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con 75/100 (\$ 455.919.75) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:22:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-556-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Octubre de 2019

Referencia: CC 8172

VISTO el expediente N° 21.100-562.927/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.172 en la que resulta imputada la THE BEKELE CORP S.R.L. y la firma INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS (OBISPADO DE SAN ISIDRO), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 5 de junio de 2019, en un objetivo denominado INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS, sito en calle Ricardo Gutiérrez N° 1199 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, ocasión en la que la comisión policial constató la presencia del Sr. DE JUAN CAMEJO Yanko Alberto DNI N° 95.894.501, quien manifestó desempeñarse como vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada THE BEKELE CORP S.R.L., quien se encontraba realizando tareas de seguridad privada, custodiando y protegiendo los bienes y personas del lugar;

Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, indicó que la empresa THE BEKELE CORP S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 417 de fecha 9 de septiembre de 2019 con domicilio en calle Sucre (Oficina 25) N° 1869 de la localidad y partido de San Isidro; el señor identificado en el acta, no se encuentra declarado;

Que debidamente emplazadas, la empresa THE BEKELE CORP S.R.L. (SCUADRA CORP SECURITY SOLUTIONS) y la firma INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS (OBISPADO DE SAN ISIDRO) comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa THE BEKELE CORP S.R.L. (SCUADRA CORP SECURITY SOLUTIONS), ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS (OBISPADO DE SAN ISIDRO), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que respecto de THE BEKELE CORP S.R.L. (SCUADRA CORP SECURITY SOLUTIONS), es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres con 25/100 (\$ 151.973,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma THE BEKELE CORP S.R.L. (SCUADRA CORP SECURITY SOLUTIONS) CUIT N° 307156680706, con domicilio constituido en la calle Sucre (Oficina 25) N° 1869 de la localidad y partido de San Isidro; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos un millón quinientos diecinueve mil setecientos treinta y dos con 50/100 (\$ 1.519.732,50) equivalente a diez (10) vigías por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación a la fecha de la inspección (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297) y 58 de la ley 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS (OBISPADO DE SAN ISIDRO) CUIT N° 30609906738, con domicilio constituido en calle Ricardo Gutiérrez N° 1199 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con 75/100 (\$ 455.919.75) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.27 11:24:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-557-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2019

Referencia: CC 8073

VISTO el expediente N° 21.100-461.606/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.073 en la que resulta imputado el Sr. VARGAS CHUMBES Fernando y otro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 8 de febrero de 2019, en la intersección de las Carlos Pellegrini y Dorrego de la localidad y partido de San Isidro, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, en la que se constató la presencia

del Sr. VARGAS CHUMBES Fernando DNI N° 95.574.989, domiciliado en la calle Billinghamurst N° 543 de C.A.B.A., quien refirió desempeñarse como vigilador particular. Se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar. En tal oportunidad, manifestó que el encargado del servicio es el Sr. ROJAS Raúl, aportando número de teléfono 01163980511;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano identificado en el acta, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazados, el Sr. VARGAS CHUMBES Fernando y el Sr. ROJAS Raúl, no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. VARGAS CHUMBES Fernando y el Sr. ROJAS Raúl, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. VARGAS CHUMBES Fernando DNI N° 95.574.989, domiciliado en la calle Billinghamurst N° 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con una multa de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al Sr. ROJAS Raúl, con domicilio en calle Dorrego N° 292 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.28 12:06:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-558-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2019

Referencia: CC 7777

VISTO el expediente N° 21.100-176.490/18 correspondiente a la causa contravencional N° 7.777 en la que resulta imputado el Sr. ROMANO MAMANI Gregorio y otro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 13 de junio de 2018, en la intersección de las Carlos Avenida Cura Allievi y Darragueira de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública, en la que se constató la presencia del Sr. ROMANO MAMANI Gregorio DNI N° 18.906.262, domiciliado en la calle Estrada N°1044 de la localidad de Tigre, quien se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar. En tal oportunidad, manifestó que el servicio es abonado y controlado por una vecina a quien reconoce como coordinadora del servicio de nombre Lilian, aportando número de teléfono (011)15-54730502;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano identificado en el acta, no se encuentran declarados;

Que habiéndose oficiado al contralor telefónico, la titular de la línea telefónica n° (011) 15-54730502, resulta ser la Sra. BRODTMANN Lilian DNI N° 92.610.623;

Que debidamente emplazada, la Sra. BRODTMANN Lilian compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada. En tanto, el Sr. ROMANO MAMANI Gregorio, no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. ROMANO MAMANI Gregorio y la Sra. BRODTMANN Lilian, han desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. ROMANO MAMANI Gregorio DNI N° 18.906.262, domiciliado en la calle Estrada N°1044 de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2°. Sancionar a la Sra. BRODTMANN Lilian, con domicilio constituido en la calle 48 e/ 12 y 13 (Palacio de Tribunales, Sala de Profesionales, Casillero N° 116 - Alfa Cop.) La Plata, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.28 12:06:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-559-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2019

Referencia: CC 6764

VISTO el expediente N° 21.100-957.926/13 con su agregado 21.100-149.345/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.764, en la que resulta imputado el Sr. CAMUS Eduardo Guillermo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 21 de octubre de 2013, en la intersección de las calles Castro y Godoy Cruz de la Localidad de Baniéld, partido de Lomas de Zamora, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del Sr. CAMUS Eduardo Guillermo DNI N° 18.250.829, domiciliado en la calle Inca N° 170 de la localidad de Lavallol, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de CODESEAR SEGURIDAD, se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano identificado, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazado, el Sr. CAMUS Eduardo Guillermo, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. CAMUS Eduardo Guillermo, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. CAMUS Eduardo Guillermo DNI N° 18.250.829, domiciliado en la calle Inca N° 570 de la localidad de Lavallol, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho con 90/100 (\$ 41.768,90), equivalente a un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91)

ARTÍCULO 2º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3º. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.28 12:07:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-560-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2019

Referencia: CC 7801

VISTO el expediente N° 21.100-206.492/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.801, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada L.E. GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1/2 labrada el 28 de junio de 2018, en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada L.E. GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., sita en calle Chile N° 1432 Piso 5 Dpto. H de la localidad de Villa Raffo, partido de Tres de Febrero; lugar en el cual la comisión no halló persona alguna.

Que habiéndose dispuesto una nueva inspección practicada el día 31 de octubre de 2018 en la sede de la firma mencionada, la comisión policial se entrevistó la Sra. CERCHI Ana María DNI N° 6.661.182, quien manifestó ser socia gerente de la empresa de marras, exhibiendo documentación. Acto seguido se la emplaza para que en el término de 5 días hábiles, presenten toda la documentación en copia firmada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada L.E. GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 79.766 de fecha 5 de mayo de 1994, con sede social autorizada en calle Chile N° 1432 Piso 5 Dpto. H de la localidad de Villa Raffo, partido de Tres de Febrero. Se ha omitido denunciar ante la Autoridad de Aplicación el alta de objetivos, vehículos automotores y equipos de comunicaciones;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa L.E. GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación objetivos, vehículos automotores y equipos de comunicaciones;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la regularidad con que se deben llevar los libros y su correspondencia con lo declarado ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres con 25/100 (\$ 151.973,25);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada L.E. GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L., con domicilio social autorizado en calle Chile N° 1432 Piso 5 Dpto. H, de la localidad de Villa Raffo, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con 75/100 (\$ 455.919,75) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Héctor
Date: 2019.10.28 12:07:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseq.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseq.gba.gov.ar

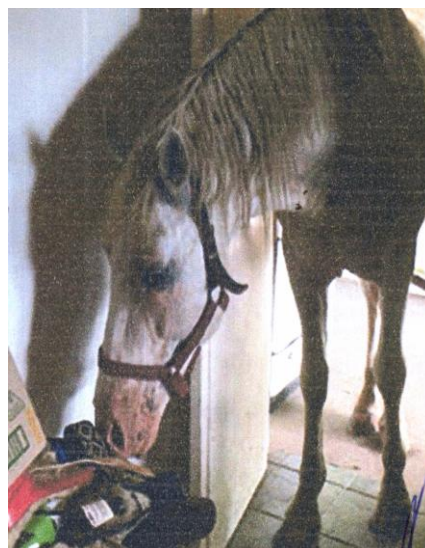
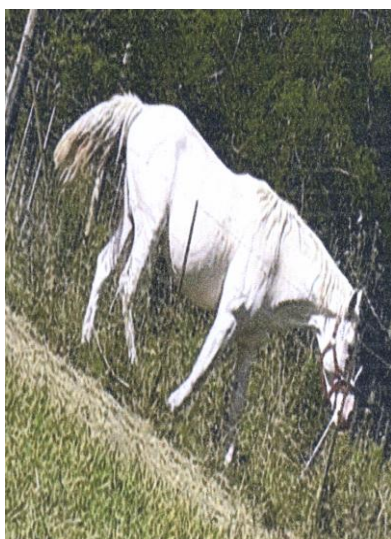
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

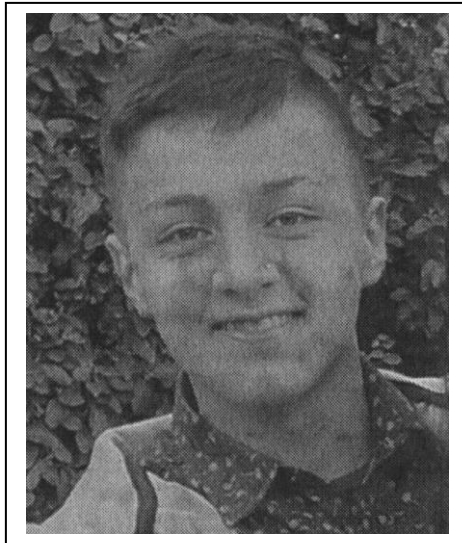
1.- QUIÑONEZ CARLOS ALBERTO: I.P.P. N° 06-00-028431-19/00. Caratulada "ROBO ART 164". Secuestro de 3 equinos, uno tobiano de 5 años aproximadamente y 1,60 mts. de alzada y dos overos azulejos de 12 años aproximadamente y 1,50 mts. de alzada, los cuales no poseen marca. Solicitarla Comando de Prevención Rural La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Masi Juan Pablo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-612.705/19.





SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BETIGA GERARDO DANIEL: argentino, de 38 años de edad, DNI 28.457.183, soltero, instruido, ocupación maquinista vial, nacido el día 12/5/1981 en Tigre, hijo de Daniel Enrique y de Castro Rita Adela. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1,80 mts. de altura, cabello corto castaño claro y ojos celestes. Como seña particular posee lunar debajo de la nariz lado izquierdo, y faltante de una pieza dentaria delantera derecha y tatuajes; tribal en hombro izquierdo, en muñeca izquierda letra "R" y en parte interior del antebrazo "David". Quien el día 19/10/19 a las 22:00 hs. aproximadamente se retiró de su domicilio sito en calle Cuyo N° 1989 entre Derqui y Esquiú de las Tunas, vistiendo jeans azul claro, remera negra con estampa en el frente, un sweater negro con anclas blancas y zapatillas negras marca "NIKE". Solicitarla Destacamento Las Tunas – General Pacheco – Partido de Tigre. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LARGO GLADYS ANALIA. Expediente N° 21.100-623.597/19.



2.- SOSA NESTOR: argentino, de 48 años de edad, DNI 21.365.508, nacido el día 11/3/1970 en Mburucuyá, Corrientes. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez trigueña, 1,80 mts. de altura aproximadamente y cabello corto negro. Posee hernia en la parte genital, retraso mental y se encuentra bajo tratamiento. Quien, entre los días 29 y 30 de septiembre del corriente, se ausentó de su domicilio sito en calle 453 N° 1050 e/ 410 y 411 de Berazategui. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. – Gutiérrez. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Berazategui, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. QUIROZ BLANCA ESTER. Expediente N° 21.100-629.242/19.

